

CONCON, 01 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0240 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de junio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- i) Orden de Ingreso N°23 de fecha 28-01-2022, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** el traspaso fondos de la cuenta corriente N°23009000127 denominada **Fondos Educación**, por un monto de \$601.518, (Seiscientos un mil quinientos dieciocho pesos) correspondiente a reintegro de subsidio de licencias médicas, a la cuenta corriente **23009000267 denominada Fondos SEP**
2. **CONFECCIONÉSE** por el Encargo de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago de traspaso de Fondos a las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/EAO/RUD/POP/sgs.